

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,
AUMENTO DEL VALOR DE LA ACCION,
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES
COMPAÑÍA S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.

04

CUANTIA:

DE: 780.654,16

A: 4.104.000,00

AUMENTO: 3.323.345,84

DI 3ra. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy, día
jueves cinco de julio del dos mil uno, ante
mi, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA,
Notario Vigésimo Cuarto de este cantón,
comparecen: a nombre y representación de S.J.
JERSEY ECUATORIANO COMPAÑÍA ANONIMA, la
señora Marietta Espinosa Gómez, en su calidad
de Gerente General y Representante Legal de
la Compañía y el ingeniero Patricio Pinto
Espinosa, en su calidad de Presidente de la
compañía. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



casados, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legitiman su comparecencia con los nombramientos que como habilitantes se agregan, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento del capital suscrito y pagado, aumento del valor de la acción, aumento del capital autorizado y reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura a nombre y representación de S.J. JERSEY ECUATORIANO COMPAÑÍA ANONIMA, la señora Marietta Espinosa Gómez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía y el ingeniero Patricio Pinto Espinosa, en su calidad de Presidente de la compañía.. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito D.M. y legitiman su comparecencia con los nombramientos que como habilitantes se agregan. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de julio del mismo año, se constituyó la compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO COMPAÑIA LIMITADA. Dos.- Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía se transformó en sociedad anónima bajo la denominación social de S.J. JERSEY ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA, se aumentó el capital social, habiéndose además reformado sus estatutos sociales. Tres.- Mediante escritura pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita el primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se estableció el capital autorizado de la compañía, se aumento el capital suscrito y pagado y se reformaron los

05

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



estatutos sociales. Cuatro.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de S.J. JERSEY ECUATORIANO COMPAÑÍA ANÓNIMA, en sesión celebrada el tres de julio de dos mil uno, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, aprobó el aumento del capital suscrito y pagado, aumento del valor de la acción, aumento del capital autorizado y consiguiente reforma de Estatutos Sociales. Así mismo se autorizó a los administradores a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL VALOR DE LA ACCION, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: Los comparecientes, la señora Marietta Espinosa Gómez, en su calidad de Gerente General de la Compañía y el ingeniero Patricio Pinto Espinosa, en su calidad de Presidente de la compañía, realizan conjuntamente las siguientes declaraciones juramentadas: Uno: La Compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO Compañía ANÓNIMA, tiene actualmente un capital suscrito y pagado de Setecientos Ochenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Dólares Americanos con Dieciséis Centavos (US\$

780.654,16) dividido en Diecinueve Millones 06
Quinientos Dieciséis Mil Trescientos
Cincuenta y Cuatro (19.516.354) acciones de
cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una.
Dos: Se aumenta el capital suscrito y pagado
de la Compañía en la suma de Tres Millones
Trescientos Veintitrés Mil Trescientos
Cuarenta y Cinco Dólares Americanos con
Ochenta y Cuatro Centavos (US\$ 3.323.345,84),
o sea hasta que alcance un total de Cuatro
Millones Ciento Cuatro Mil Dólares
Americanos (US\$ 4.104.000), utilizando los
valores de las siguientes cuentas contables:
Reserva Legal en la cantidad de Ciento
Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cinco
Dólares Americanos con Ochenta y Cuatro
Centavos (US\$ 130.345,84) y Reserva de
Capital Adicional en la cantidad de Tres
Millones Ciento Noventa y Tres Mil Dólares
Americanos (US\$ 3.193.000), conforme el
detalle que se agrega como habilitante de la
presente escritura. Tres: El aumento de
capital se hace mediante la emisión de
Ochenta y Tres Millones Ochenta y Tres Mil
Seiscientos Cuarenta y Seis (83.083.646)
acciones ordinarias y nominativas, de un
valor nominal de cuatro centavos de dólar
americano cada una, de tal manera que el

3'323.345,84
780.654,16
4104000,00

130.345,84
3.193.000
3.323.345,84

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



capital suscrito y pagado de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO	CAPITAL
	ACCIONES	ACTUAL
		US\$
Patricio Pinto	100.000.000	4.000.000
Lupe Vásquez	2.575.000	103.000
Marietta Espinosa	25.000	1.000
TOTAL	102.600.000	4.104.000

Cuatro: Como consecuencia del aumento del valor nominal de las acciones de la compañía, se han presentado fracciones de Un Dólar Americano (US\$ 1), que han sido negociadas o compensadas a efecto de que las nuevas acciones a emitirse sean equivalentes a Un Mil Dólares Americanos (US\$ 1.000), y esto ha sido aprobado por unanimidad por los accionistas presentes en la Junta de Accionistas celebrada el tres de julio de dos mil uno. Cinco: Se aumenta el valor de cada acción de Cuatro Centavos de Dólar Americano (0,04) a Un Mil Dólares Americanos (US\$ 1.000) por cada una, quedando el nuevo capital conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO	CAPITAL
	ACCIONES	ACTUAL
		US\$
Patricio Pinto	4.000	4.000.000
Lupe V squez	103	103.000
Marietta Espinosa	1	1.000
TOTAL	4.104	4.104.000

Seis: Se aumenta el Capital Autorizado de la compañía de Un Millón Ciento Veinte Mil Dólares Americanos (US\$ 1.120.000) a Cinco Millones de Dólares Americanos (US\$ 5.000.000). Siete: En función del aumento del capital suscrito y pagado, aumento del valor de la acción, y aumento del capital autorizado, se reforman los Artículo Quinto, Sexto y Trigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la Compañía es de Cinco Millones de Dólares Americanos (US\$ 5.000.000). El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de Cuatro Millones Ciento Cuatro Mil Dólares Americanos (US\$4.104.000), dividido en Cuatro Mil Ciento Cuatro (4.104) acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares americanos (US\$1.000) cada una. La proporción en la cual se ha suscrito y pagado el capital consta del Artículo Trigésimo Séptimo de los presentes estatutos." ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estar n representadas por títulos que constar n en libros talonarios, ser n numeradas del Cero Cero Cero Uno (0001) a Cuatro Mil Ciento Cuatro (4104) inclusive; los títulos serán firmados por el Presidente

10.000

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



y el Gerente General de la compañía.: Un mismo título puede representar una o más acciones del mismo propietario a elección del accionista. ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado según el siguiente cuadro. Cada uno de los accionistas ha pagado la totalidad del capital que se ha suscrito así:

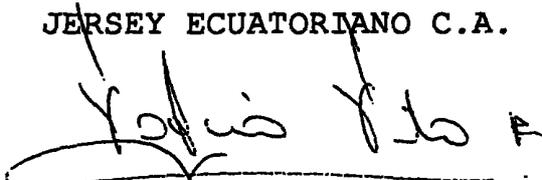
NOMBRE ACCIONISTAS PARTICIPACION	NUMERO ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	PORCENTAJE
Patricio Pinto	4.000	4.000.000	97,47
Lupe Vásquez	103	103.000	2,51
Marietta Espinosa	1	1.000	0,02
TOTAL	4.104	4.104.000	100

CUARTA.- INVERSION: Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, y el tipo de inversión que realizan es ecuatoriana. Usted señor Notario, se servir agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (firmado) Doctora María de Lourdes Ferro Albornoz, matrícula número cuatro mil cuatrocientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario se

ratifican en ella y firman conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. MARIETA ESPINOSA GOMEZ C.C.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA S.J.
JERSEY ECUATORIANO C.A.

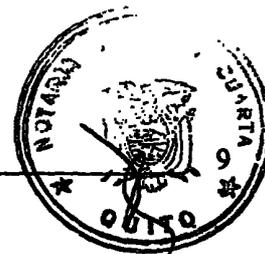
1701651638.


ING. PATRICIO PINTO ESPINOSA C.C.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA S.J.
JERSEY ECUATORIANO C.A.

1701797811

EL NOTARIO, FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO
CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO, HAY UN SELLO).-

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE S.J. JERSEY
ECUATORIANO C.A.**

En la ciudad de Quito, D.M., a los 3 días del mes de julio de 2001, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Los Cipreses, entre Panamericana Norte y Real Audiencia, siendo las 8h30, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas:

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

- El señor Patricio Pinto Espinosa, por sus propios y personales derechos, en representación de diecinueve millones veinticuatro mil setecientos cincuenta y nueve (19.024.759) acciones de un valor de cuatro centavos de dólar americano cada una.
- La señora Lupe Vásquez, por sus propios y personales derechos, en representación de cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos veintiocho (487.928) acciones de un valor de cuatro centavos de dólar americano cada una.
- La señora Marietta Espinosa Gómez, por sus propios y personales derechos, en representación de tres mil seiscientos sesenta y siete (3.667) acciones de un valor de cuatro centavos de dólar americano cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Preside la sesión el señor Patricio Pinto Espinosa, y actúa como secretaria la señora Marietta Espinosa Gómez.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Punto Unico: Conocer y resolver sobre Aumento de Capital, Aumento del Valor de la Acción y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Unico: Conocer y resolver sobre Aumento de Capital, Aumento del Valor de la Acción y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

Toma la palabra el señor Presidente quien sugiere a los presentes se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US\$ 3.323.345,84, para lo cual se tomarán los valores de las siguientes partidas: Reserva Legal en la cantidad de US\$ 130.345,84 y Reserva de Capital Adicional en la cantidad de US\$ 3.193.000, conforme el detalle que consta en el cuadro de integración de capital que se incorpora al expediente de la presente Junta.

Luego de algunas deliberaciones los accionistas por unanimidad deciden acoger las recomendaciones dadas por el señor Presidente, e incrementar el capital de US\$ 780.654,16 a US\$ 4.104.000, de acuerdo al detalle que se ha incorporado al expediente de la presente Junta.

El aumento de capital se hace mediante la emisión de Ochenta y Tres Millones Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Seis (83.083.646) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos



de dólar americano cada una, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	CAPITAL ACTUAL US\$
Patricio Pinto	100.000.000	4.000.000
Lupe Vásquez	2.575.000	103.000
Marietta Espinosa	25.000	1.000
TOTAL	102.600.000	4.104.000

Por otra parte el señor Presidente pone a consideración de los presentes la necesidad de aumentar el valor de la acción de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) a un mil dólares americanos (US\$ 1.000) cada una.

Luego de algunas deliberaciones los accionistas presentes por unanimidad deciden incrementar el valor de la acción de US\$ 0.04 a US\$1.000 cada una.

Por otro lado los accionistas presentes dejan constancia, que como consecuencia del aumento del valor nominal de las acciones de la compañía, se han presentado fracciones de US\$ 1, que han sido negociadas o compensadas a efecto de que las nuevas acciones a emitirse sean equivalentes a US\$ 1.000, y esto ha sido aprobado por unanimidad por los presentes.

Adicionalmente el señor Presidente sugiere se aumente el capital autorizado de US\$ 1.120.000 a US\$ 5.000.000, lo cual es aceptado por unanimidad por los presentes.

En función del aumento del valor de la acción, aumento del capital suscrito y pagado y aumento del capital autorizado, todo esto conocido y aprobado por la Junta, los accionistas finalmente deciden por unanimidad reformar el Artículo Quinto, Sexto y Trigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la

Compañía es de Cinco Millones de Dólares Americanos (US\$ 5.000.000). El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de Cuatro Millones Ciento Cuatro Mil Dólares Americanos (US\$4.104.000), dividido en Cuatro Mil Ciento Cuatro (4.104) acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares americanos (US\$1.000) cada una. La proporción en la cual se ha suscrito y pagado el capital consta del Artículo Trigésimo Séptimo de los presentes estatutos.

ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán representadas por títulos que constarán en libros talonarios, serán numeradas del Cero Cero Cero Uno (0001) a Cuatro Mil Ciento Cuatro (4104) inclusive; los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Un mismo título puede representar una o más acciones del mismo propietario a elección del accionista.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado según el siguiente cuadro. Cada uno de los accionistas ha pagado la totalidad del capital que se ha suscrito así:

NOMBRE ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	PORCENTAJE PARTICIPACION
Patricio Pinto	4.000	4.000.000	97,47
Lupe Vásquez	103	103.000	2,51
Marietta Espinosa	1	1.000	0,02
TOTAL	4.104	4.104.000	100

La Junta faculta expresamente a los administradores, para que otorguen la correspondiente Escritura Pública de Aumento del Capital Suscrito y Pagado, Aumento del Valor de la Acción, Aumento del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública o privada.

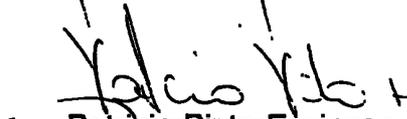


No habiendo otro asunto que tratar, a las 9h15 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Cuadro de Integración de Capital

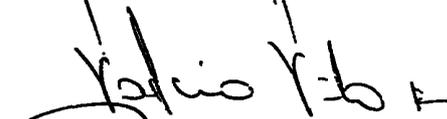
A las 9h30 se reinstala la Sesión con la presencia de los accionistas anotados al inicio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y la Secretaria que certifica.


Patricio Pinto Espinosa
Presidente


Marietta Espinosa Gómez
Secretaria

Los Accionistas:


Patricio Pinto Espinosa


Marietta Espinosa Gómez


Lupe Vásquez

S. J. JERSEY ECUATORIANO
Q. A.

Los Cipreses, entre Panamericana Norte y Real Audiencia: Teléfonos: 472-407 472-775

Fax: 471-666 Casilla: 17-04-10306

QUITO - ECUADOR

3R: IN
3753

Quito, 15 de Abril de 1998

Señor Ingeniero Don
Patricio Pinto Espinosa
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta de Accionistas de la compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A., celebrada el 23 de marzo de 1998 decidió volver a nombrar Presidente de la Compañía, por el período de dos años, con las atribuciones y deberes establecidos en la Ley y los Estatutos.

La compañía se constituyó como una compañía de responsabilidad limitada, el 5 de febrero de 1982, mediante escritura pública celebrada en la Notaria 19 de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No.766, el 22 de julio de 1982.

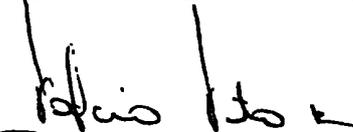
Posteriormente se transformó en compañía anónima, se aumentó su capital y se reformaron sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el 31 de marzo de 1988, aprobada por la Superintendencia de Compañías se inscribió en el Registro Mercantil, el 10 de Junio de 1988.

Atentamente,



Marietta Espinosa Gómez
GERENTE GENERAL

ACEPTO: El nombramiento de PRESIDENTE de S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.



Ing. Patricio Pinto Espinosa

C.I. 170179781-1

Quito, 15 de Abril de 1998



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 2066 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 20 ABR. 1998

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Con fecha 20 de ABRIL de 1998, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, otorgado por SJ JERSEY ECUATORIANO C.A., a favor de PATRICIO PINTO ESPINOSA.- Quito, veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR SUPLENTE.-

[Signature]
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO SUPLENTE.-

Quito 4 de mayo del 2000

Señora
MARIETTA ESPINOSA GOMEZ
Ciudad

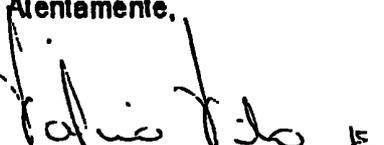
Estimada señora Espinosa:

Por el presente tengo a bien informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía S.J.JERSEY ECUATORIANO C.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años. Por lo tanto usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó como una compañía de responsabilidad limitada, el 5 de febrero de 1982, mediante escritura pública celebrada en la Notaria 19 de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el N° 766, el 22 de julio de 1982.

Posteriormente se transformó en compañía anónima, se aumento su capital y se reformaron sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el 31 de marzo de 1988, aprobada por la Superintendencia de Compañías se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de junio de 1988.

Atentamente,


PATRICIO PINTO ESPINOSA
Presidente
C.I. 170179781-1

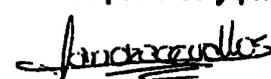
JORGE PATRICIO PINTO ESPINOSA

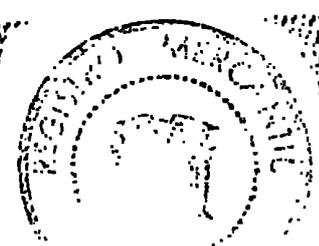


Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de S.J.JERSEY ECUATORIANO C.A. comprometiéndome a cumplirlo con sujeción a la ley y a los Estatutos. QUITO MAYO 4/2000


MARIETTA ESPINOSA GOMEZ
C.I. 170165163-8

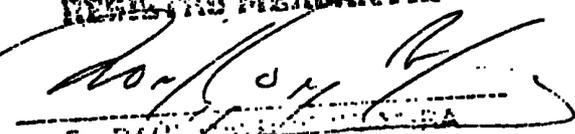
Certifico que la firma anterior de la señora Marietta Espinosa Gómez es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


SANDRA CEVALLOS E.
Secretaria
C.I. 171198297-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 311 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 25 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAMÓN...
RE...
L...

NOTARIA VICERREIA CIUDAD DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del Art. 18 de la Ley Notaria.
Soy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito

05 JUL. 2001

S. Valdivieso

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



ESPACIO RESERVADO
7/5/01

**S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

NOMINA	CAPITAL SOCIAL	%	AUMENTO SUSCRITO	FORMA DE PAGO		NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES	% PARTICIPACION
				RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL			
PATRICIO PINTO	760,990.36	97.48%	3,239,009.64	127,062.57	3,111,947.07	4,000,000.00	4,000.00	97.47%
LUPE VASQUEZ	19,517.12	2.50%	83,482.88	3,258.77	80,224.10	103,000.00	103.00	2.51%
MARIETTA ESPINOSA	146.68	0.02%	853.32	24.49	828.82	1,000.00	1.00	0.02%
TOTALES	780,654.16	100.00%	3,323,345.84	130,345.84	3,193,000.00	4,104,000.00	4,104.00	100.00%


PATRICIO PINTO


LUPE VASQUEZ


MARIETTA ESPINOSA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170165163-8**

ESPINOSA GOMEZ MARIETTA

05 OCTUBRE 1.930

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 297 03046

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 30

[Signature]

FRASE DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA ***** **Y333V1122**

CASASO **RODRIGO F MORENO CALDERON**

SUPERIOR INDUSTRIAL

JOSE H ESPINOSA

BLANCA H GOMEZ

QUITO 23/08/98

23705/2010

201426

FRASE DE LA AUTORIDAD

FRASE DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0132-285 **170165163-8**

ESPINOSA GOMEZ MARIETTA

PICHINCHA - QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

FRASE DE LA AUTORIDAD

NOTARIA VICERREINA VICARIA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que se exhibe es una copia verdadera y fiel del original.

Quito **05 JUL 2001**

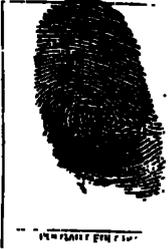
[Signature]

DR. SEBASTIAN VALDERRAMA
NOTARIO

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CEDULA DE CIUDADANIA N. 170-199-11
 PINTO ESPINOSA JORGE PATRICIO
 13 NOVIEMBRE 1.950
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 429 91288
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 51
Jorge Pinto



ECUATORIANA**** V31331122
 CASADO ANA CECILIA ALMEIDA TERAN
 SUPERIOR ING. MECANICO
 GUSTAVO PINTO
 KARIETA ESPINOSA
 QUITO 7/10/98
 07/10/2000
 591831
Jorge Pinto



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de Mayo del 2000 TSE
 0300-145 170179781-1
 PINTO ESPINOSA JORGE PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
Jorge Pinto

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma
 fecha de su otorgamiento.-



S. Valdivia
 Dr. Sebastian Valdivia Cuervo
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Nº 01.Q.IJ 4830, de fecha once de octubre del dos mil uno, en su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA, otorgada en esta Notaría el cinco de julio del dos mil uno, el contenido de la antedicha resolución. Quito, a quince de octubre del dos mil uno.



Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito



NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 4830, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 11 de Octubre del 2001; se aprueba el aumento de capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual dicha compañía se transformó en una sociedad anónima, otorgada en esta Notaría, el 31 de Marzo de 1988.

Quito, 18 de Octubre del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA DECIMO NOVENA 17

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, celebrada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el 05 de febrero de 1982, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q-IJ-4830 de 11 de octubre del 2001, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Suscrito, del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía "S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.", según escritura pública celebrada el 05 de julio del 2001, en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito.- Quito, diez y nueve de octubre del año dos mil uno.

EL NOTARIO

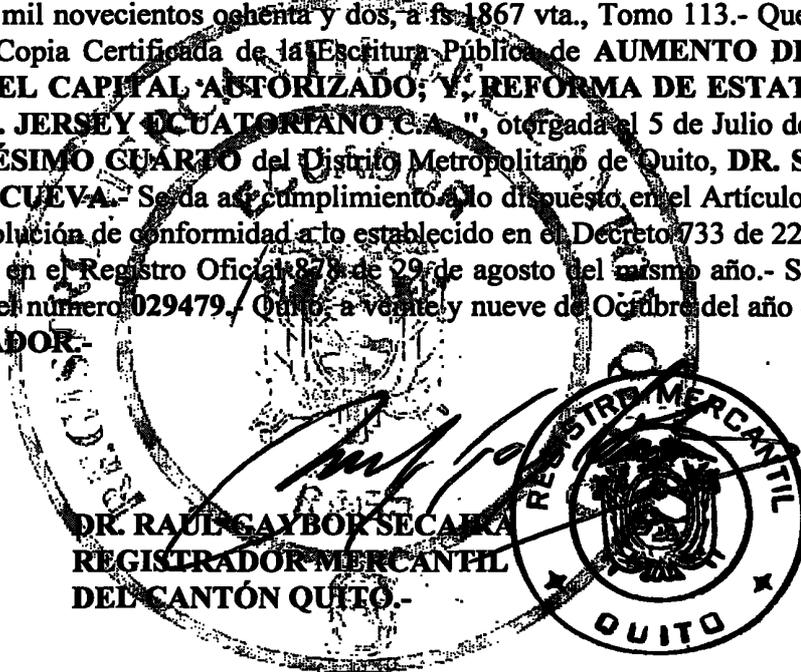


Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de Octubre del 2.001, bajo el número **200** del Registro Industrial, Tomo **33.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 766 del Registro Mercantil de veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1867 vta., Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **S.J. JERSEY CUATORIANO C.A.** ", otorgada el 5 de Julio del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 826 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029479.-** Quito, a veinte y nueve de Octubre del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-